



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión Plenaria celebrada el 29 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 5, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO

Partida	Concepto	Importe
1532/210	RMC calles.....	6.000,00
161/22100	E. eléctrica suministro agua.....	1.000,00
312/212	RMC centro médico.....	3.700,00
338/22699	Otros gastos diversos.....	15.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Total créditos en aumento		25.700,00

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación de Remanente de Tesorería disponible al día de la fecha, cta 87000, 25.700,00 euros

Total igual al anterior, 25.700,00 euros

Valdeverdeja 1 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.- 9323